



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2285

FECHA DE SANCION: 18 de Diciembre de 2009.-

NUMERO DE REGISTRO: 2097

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-8737/09.-

VISTO:

La Unidad Turística Fiscal concesionada correspondiente a la Unidad Turística Fiscal Lote 10-11 – Kiosco 03 Villa Gesell Sur, Licitación Pública N° 002/89; y

CONSIDERANDO:

La proximidad de la temporada y el Servicio que se le debe dar al Turismo en la Playa.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese una concesión provisoria hasta el 01 de Mayo de 2010, a la
----- Unidad Turística Fiscal Lote 10-11 Kiosco 03 Villa Gesell Sur,
correspondiente a la Licitación Publica N° 002/89.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Héctor Lorenzo Diez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Gustavo Norberto Barrera
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell